



Proceso: **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ**

Modalidad de Contratación: **INFIMA CUANTIA**

Área Requirente: **ANALISTA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-RPQ 2021

DRA. DANNY MARIA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDE

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal I), de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas.
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.
- Que,** el artículo 288, de la Carta Magna, indica que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*.
- Que,** el artículo 98 del Código ibidem al respecto del acto administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”*.
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que la Máxima Autoridad es: *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante”*.
- Que,** el artículo 46 de referida norma manifiesta que: *“Las Entidades Contratantes deberán*



consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.

- Que,** el lineamiento 406-03 de las Normas de Control Interno emitidas por la CGE, en referencia a la contratación, establece: “Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública”.
- Que,** el lineamiento 406-03 de las Normas de Control Interno emitidas por la CGE, en referencia a la contratación, en relación a la certificación presupuestaria dispone: “(...) La certificación de la disponibilidad presupuestaria, así como la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación”.
- Que,** mediante Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad publicada en Registro Oficial Edición Especial 617 de 13 de noviembre de 2018, se otorgó al Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, autonomía administrativa y financiera.
- Que,** el artículo 10 de la referida Ordenanza, en concordancia con lo que dispone el artículo 27 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, establece que la representación legal, judicial, administrativa, financiera y registral del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, es competencia de su titular.
- Que,** mediante memorando Nro. 192-CSI-RPQ-2020, del 06 de noviembre del 2020, la Ing. Nicole Pilco Coordinadora de la Unidad de Servicios Institucionales, presenta para su aprobación por parte de la máxima autoridad, el POA y PAC, para ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2021.
- Que,** mediante memorando Nro. 115-B-FIN-RPQ-2020, el Mgs. Renzo Gándara, Analista Financiero, presenta para conocimiento y aprobación de la Registradora de la Propiedad, el Presupuesto de la institución para el año 2021.
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro.040-RPQ-2020, del 24 de diciembre del 2020, la Dra. Danny María Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad, procede a aprobar el Presupuesto y POA, que regirá para el ejercicio fiscal del año 2021.
- Que,** en sesión Nro. 59, del 29 de diciembre de 2020, el Concejo del GAD Municipal del cantón Quinindé, conoce el POA y PAC del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2021, mismo que no fue objetado.
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. 003-RPQ-2021, la Dra. María Barrios Tenorio resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé para el ejercicio fiscal 2021.
- Que,** mediante memorando Nro. 054-AST-RPQ-2021, del 23 de junio de 2021, el Ing. Joel Pazmiño, Analista de Sistemas, presenta a la Dra. Danny María Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad, la necesidad de adquirir suministros de impresión (Toners Ricoh) para las diferentes áreas del registro y recomienda que se apruebe el proceso y



disponga se realice el trámite de ley para la adquisición de los referidos suministros.

- Que,** mediante memorando Nro. 258-CSI-RPQ-2021, del 24 de junio de 2021, el Mgs. Renzo Gándara, Coordinador de la Unidad de Servicios Institucionales, una vez que la máxima autoridad de la institución le ha remitido las Especificaciones Técnicas y Estudio de Mercado para la Adquisición de toners para equipos de impresión de las distintas áreas del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, generados por el área de Sistemas, solicita a la Ing. Sandra Mirabá, Analista Administrativa, proceda a la publicación de la información pertinente en el portal de compras públicas, generando el respectivo link de acceso a los archivos digitales del proceso.
- Que,** mediante memorando Nro. RPQ-AA-2021-076, del 28 de junio de 2021, la Ing. Sandra Mirabá, Analista Administrativa del Registro, informa al Coordinador de la Unidad de Servicios Institucionales que, en coordinación con el Analista de Sistemas, se procedió a la creación del link de acceso a la página web para publicar el archivo de especificaciones técnicas para la Adquisición de toners para equipos de impresión de las distintas áreas del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé.
- Que,** mediante memorando Nro. 056-AST-RPQ-2021 del 05 de julio de 2021, el Ing. Joel Pazmiño-Analista de Sistemas, da a conocer que las ofertadas presentadas en marco del proceso de contratación para la *“ADQUISICION DE TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS DISTINTAS AREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDÉ”*, no cumplieron con los requisitos correspondientes, solicita se vuelva a publicar en la herramienta informática “necesidades de ínfima cuantía” y se incluya tintas para impresoras, modificando el objeto de contratación a *“ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS DISTINTAS AREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDE”*, con la finalidad de cumplir la normativa legal pertinente.
- Que,** mediante memorando Nro. 280-CSI-RPQ-2021, del 05 de julio de 2021, el Mgs. Renzo Gándara, Coordinador de la Unidad de Servicios Institucionales, solicita a la Dra. Danny Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad, el reinicio del proceso para proceder con una nueva publicación en la herramienta informática y pide se autorice incluir tintas para impresoras dentro de los suministros adquiridos.
- Que,** mediante memorando Nro. RPQ-2021-200 del 05 de julio de 2021, la Dra. Danny Barrios Tenorio, máxima autoridad del Registro, autoriza el reinicio del proceso de contratación y la inclusión de tintas, para el proceso de *“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”*, en cumplimiento de la Ley de Contratación Pública, Reglamento y Resoluciones.
- Que,** mediante memorando Nro. 058-AST-RPQ-2021, del 08 de julio de 2021, el Ing. Joel Pazmiño, Analista de Sistemas, presenta la necesidad para la *“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”*, donde se solicita Reformas al POA y PAC; se anexan especificaciones técnicas y estudio de mercado.
- Que,** mediante memorando Nro. RPQ-R-2021-207, del 08 de julio de 2021, la Dra. Danny María Barrios Tenorio, con el objeto de dar continuidad del proceso de contratación para la *“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS*



DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”, solicita a la Ing. Sandra Mirabá, Analista Administrativa, la revisión de la disponibilidad de los suministros en el Catálogo Electrónico, PAC y existencia en bodega.

- Que,** con fecha 08 de julio de 2021, la Ing. Sandra Mirabá, Analista Administrativa, CERTIFICA que el proceso de contratación para la *ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ*, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Compras Públicas 2021, dentro del ítem “Adquisición de Suministros de Oficina”; que conforme los bienes solicitados en el requerimiento realizado por el Analista de Sistemas para el proceso “no se encuentran disponibles en Catálogo Electrónico del Portal Institucional de Compras Públicas y tampoco se encuentran disponibles en la bodega del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé.
- Que,** mediante memorando Nro. RPQ-R-2021-208, del 08 de julio de 2021, la Dra. Danny María Barrios, máxima autoridad del Registro, autoriza al Ing. Joel Pazmiño, Analista de Sistemas, realizar la adquisición de tintas y toners en marcas y cantidades sugeridas; y, que la contratación se la realice bajo la modalidad de ínfima cuantía.
- Que,** mediante memorando Nro. RPQ-R-2021-209, del 08 de julio de 2021, la Dra. Danny María Barrios, máxima autoridad del Registro, solicita al Ing. Renzo Gándara, Coordinador de la Unidad de Servicios Institucionales, procede a emitir certificación POA.
- Que,** mediante Memorando Nro. 295-CSI-RPQ-2021, del 09 de julio de 2021, el Ing. Renzo Gándara, Coordinador de la Unidad de Servicios Institucionales, Certifica que el proceso para la *“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”*, se encuentra planificado de forma parcial en el Plan Operativo Anual (POA) de la institución, aprobado en el ejercicio fiscal 2021, para lo cual establece propuesta de reforma en su “Informe para la Determinación de Reforma al POA 2021”, de julio de 2021.
- Que,** mediante Resolución Administrativa N° 019-RPQ-2021, del 28 de julio de 2021, la Dra. Danny Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad de la Entidad, aprueba la reforma al POA y al PAC del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, para el ejercicio fiscal del año 2021.
- Que,** la Dra. Danny María Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad CERTIFICA que con fecha 28 de julio de 2021, ha procedido a realizar la reforma al POA, dispuesta en el artículo 1 de la Resolución Administrativa Nro. 019-RPQ-2021 del 28 de julio de 2021.
- Que,** mediante Memorando Interno No. RPQ-R-2021-240, del 28 de julio de 2021, la Máxima Autoridad de la entidad, dispone a la Analista Administrativa, que proceda a la Reforma al PAC en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la referida resolución.
- Que,** mediante Memorando No. RPQ-AA-2021-092, del 28 de julio de 2021, la Analista Administrativa de la entidad, informa a la Registradora que ha realizado la reforma al PAC en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.



- Que,** mediante Memorando Interno No. RPQ-R-2021-241, del 28 de julio de 2021, la Registradora de la Propiedad, dispone al Analista de TIC's, cumpla con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. 019-RPQ-2021 del 28 de julio de 2021; y lo autoriza para que proceda a crear el link de acceso en la página web institucional para la publicación de archivos en PDF, de las especificaciones técnicas y carta al proveedor.
- Que,** mediante Memorando Interno No. RPQ-R-2021-242, del 28 de julio de 2021, la Registradora de la Propiedad, dispone a la Analista Administrativa, que realice la publicación en la herramienta Necesidades de Infima Cuantía del Servicio Nacional de Contratación Pública”, del proceso *“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”*.
- Que,** mediante Memorando No. RPQ-AA-2021-093, del 29 de julio de 2021, la Analista Administrativa de la entidad, informa a la Registradora que desde las 18:40 del 28 de julio de 2021, se encuentra publicada la necesidad de contratar los bienes especificados en el proceso *“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”*; hasta el viernes 30 de julio a las 12h48.
- Que,** mediante Memorando 066-AST-RPQ-2021, del 30 de julio de 2021, el Analista de TICS, informa a la Registradora que procedió a dar cumplimiento con lo solicitado en Memorando Interno No. RPQ-R-2021-241, y que remitió el link de la página web de forma personal al área administrativa para la continuación del proceso y dentro del mismo posteada la información requirente.
- Que,** mediante Memorando Interno Nro. 268-RPQ-I-2021, del 03 de agosto de 2021, la Registradora de la Propiedad, dispone a la Analista Administrativa, que proceda a realizar el cuadro comparativo de las proformas presentadas, para determinar el mejor costo de adquisición para la institución.
- Que,** mediante Memorando No. RPQ-AA-2021-095, del 04 de agosto de 2021, la Analista Administrativa de la entidad, presenta a la Registradora el análisis de las proformas presentadas, concluyendo que la oferta al mejor costo, que cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, tiempo de validez de la oferta y forma de pago, es la del proveedor con RUC 0190371166001, de Servicios & Comercio, por un valor de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Dólares con 32/100 centavos; adjunta cuadro comparativo para aprobación por el área requirente y visto bueno de la máxima autoridad.
- Que,** mediante Memorando Interno Nro. 270-RPQ-I-2021, de 4 de agosto de 2021, la Registradora de la Propiedad, solicita al Mgs. Renzo Gándara, Analista Financiero, que emita certificación presupuestaria para la contratación del proceso *“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”*, por el valor de USD \$4,011.00.
- Que,** con Memorándum Nro. 315-FIN-RPQ-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, el Mgtr. Renzo Gándara, Analista Financiero del Registro, remite a la Registradora, la Certificación Presupuestaria número 175, de fecha 10 de agosto de 2021, con la Partida 5.3.08.04, denominada MATERIALES DE OFICINA, por el monto de USD \$4.011,00.



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el proceso de Contratación para la “*ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ*”, por un monto de USD \$4.011,00 más IVA, por la modalidad de ÍNFIMA CUANTÍA.

Artículo 2.- ADJUDICAR el proceso de Contratación por Ínfima Cuantía para la “*ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ*”, por un monto de USD \$4.011,00 más IVA, al Ingeniero **DIEGO CABRERA GARCIA**, proveedor con RUC 0190371166001 y nombre comercial SERVICIOS Y COMERCIO OFFICEOUTLET CIA. LTDA., cuya oferta es al mejor costo, cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, tiempo de validez de la oferta y forma de pago.

Artículo 3.- NOTIFICAR el resultado de la presente Resolución al proveedor adjudicado, Ingeniero **DIEGO CABRERA GARCIA**, para su conocimiento y procedimiento correspondiente.

Artículo 4.- EMITIR la Orden de Compra del proceso de ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y ESCANNER PARA DIVERSAS AREAS DE TRABAJO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDE, por el valor de USD \$4.011,00 más IVA, a favor de **DIEGO CABRERA GARCIA**, en los requisitos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de conformidad con los términos de referencia establecidos en el proceso.

Artículo 5.- DESIGNAR, al Ing. **JOEL PAZMIÑO VERA**, Analista de TICs, como ADMINISTRADOR de la Orden de Compra emitida, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

Artículo 6.- DELEGAR, a la servidora Abg. **JENNY CRIOLLO PEREZ**, como TECNICO VEEDOR, para la recepción de las TINTAS Y TONERS, quien firmará conjuntamente con el administrador de la Orden de Compra, el acta de entrega recepción, previo Informe de Entera Satisfacción y Conformidad de la entidad.

Dado y firmado en la ciudad de Quindí, en el despacho de la Registradora de la Propiedad, hoy jueves doce de agosto de dos mil veintiuno.


DRA. DANNY MARIA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON QUININDE

